

Tercero. Dar traslado del presente a la Delegación de Personal, al Departamento de Personal y a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Camas, 17 de junio de 2008.- El Alcalde, Juan Ignacio Pazos Aparicio.

ANUNCIO de 12 de junio de 2008, del Ayuntamiento de Guarromán, de modificación de bases.

En el BOJA núm. 99, del día 20 de mayo pasado, aparecen publicadas las bases que regirán la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Policía Local, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, por turno libre y sistema de oposición libre.

Habiéndose advertido error en las mismas y, concretamente, en la omisión de los párrafos 3 y 4 en el apartado de la primera prueba o ejercicio: Aptitud física, de la Base 8.^a (proceso selectivo), éste queda redactado como sigue:

«8.^a Proceso selectivo.

Primera prueba o ejercicio: Aptitud física.

Los aspirantes realizarán los ejercicios físicos que se describen en la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Gobernación, detallados en el Anexo I de la presente convocatoria, y en el orden que se establece, siendo cada uno de ellos de carácter eliminatorio. Se calificará de apto o no apto.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal, antes de efectuarse el reconocimiento facultativo, un certificado médico, en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas deportivas.

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en el caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento. Dicho aplazamiento no podrá superar los seis meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá aplazar otros seis meses.

Cuando el número de plazas convocadas sea superior al de aspirantes que se puedan acoger al anterior derecho, el aplazamiento no afectará al desarrollo del proceso selectivo de las restantes plazas. En todo caso, se entiende que han superado el proceso selectivo aquellos aspirantes cuya puntuación final no puede ser alcanzada por las aspirantes con aplazamiento aunque éstas superen las pruebas físicas.

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.»

Guarromán, 12 de junio de 2008.- El Alcalde, Antonio Almanzán Ojeda.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 18 de junio de 2008, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifica a Hospital Veterinario Guil Galindo, S.L.U., la Resolución de desistimiento y archivo de actuaciones correspondientes a la solicitud de incentivo con código 140115.

Con fecha 7 de abril de 2008 el titular de la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía

en Almería dictó Resolución de desistimiento de la solicitud de concesión de incentivos y archivo de actuaciones solicitados al amparo de la Orden de 19 de abril de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2007 a 2009 (BOJA núm. 91, de 9.5.2007), a la empresa citada a continuación.

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas de la anterior Resolución, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la Avda. Pablo Iglesias, 24, de Almería.

Interesado: Hospital Veterinario Guil Galindo, S.L.U.

Acto notificado: Resolución de desistimiento de la solicitud de concesión de incentivos y archivo de actuaciones.

Fecha resolución: 7.4.2008.

Código solicitud: 140115.

Plazo para interponer recurso de alzada: 1 mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 18 de junio de 2008.- El Secretario General, Miguel Lucena Barranquero.

ANUNCIO de 18 de junio de 2008, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifica a Riegos Magro, S.L., la resolución de revocación de incentivos con código solicitud ICC130345.

El 19 de marzo de 2008, la Gerente Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Almería dictó Resolución por la que se acuerda la revocación de la ayuda concedida a Riegos Magro, S.L., al amparo de la Orden de 24 de mayo de 2005, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se convocan incentivos al Fomento de la Innovación y al Desarrollo Empresarial, y se dictan normas específicas para su concesión y justificación para el periodo 2005-2006 (BOJA núm. 114, de 14.6.2005).

Al haber sido devuelta hasta dos veces por el Servicio de Correos la notificación de la anterior resolución, por el presente anuncio se notifica al interesado que seguidamente se relaciona el acto administrativo que se cita, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrá comparecer en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la Avda. Pablo Iglesias, 24, de Almería, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Riegos Magro, S.L.

Acto notificado: Resolución de revocación de incentivos.

Código solicitud: ICC130345.

Plazo para interponer recurso de alzada: 1 mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 18 de junio de 2008.- El Secretario General, Miguel Lucena Barranquero.